ORLANDO IVAN CARRILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Abogado especializado
Cel: 3115784767- 3506607959

Arauca 21 de julio de 2021

DOCTOR
ARNULFO SARMIENTO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO ORAL MUNICIPAL
ARAUCA- ARAUCA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

PROCESO:	ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
RADICADO:	2021-00236-00
DEMANDANTE:	NANCY CARRILLO
DEMANDADO:	RAMIRO Y ANA LAURA BUITRAGO PLATA

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 01 de julio de 2021, y publicado en estado No 068 del dia 21 de julio de 2021, me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION, dado que el dia 22 de junio de 2021,por reparto correspondio a este despacho la demanda junto con sus medidas cautelares y su respectiva póliza.
Por lo anterior quisiera saber si el articulo 590 del codigo general del proceso fue modificado o derogado, dado que en su parágrafo primero estipula que cuando se solicite la practica de medidas cautelares, no será necesaria la conciliacion.

Dios guarde a usted, obre conforme a derecho

ORLANDO IVAN CARRILLO
CC 17.584.941
T.P 168.343 del C.S de la Judicatura

CARRERA 15 No 21-22- Celular 3115784767- 3506607959-
MSN:
IVAN-ORLANDO-CARRILLO@HOTMAIL.COM- ---- IVANORLANDOCARRILLO@GMAIL.COM
Villa de santa barbara de Arauca- dpto de Arauca

Escaneado con CamScanner